No. GS-2021- 129509 ARAFI-GULOC

Bogotá, D.C, 07 OCT. 2021

Mayor General
FERNANDO MURILLO ORREGO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato de Compraventa No 03-2-10044-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2021	Hasta	30/09/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2021-110510-DIJIN** del 25 agosto de 2021, el señor (a) Mayor, ANDRÉS HUERTAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto a los señores, Jefe de Grupo Logístico y Responsable de Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra y estudio previo que la antecedió.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-113522 -DIJIN del 06/09/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	No 03-2-10044-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, ABONOS Y PLAGUICIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"
Contratista	BIOINGENIA S.A.S.
Representante legal	JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$8.819.400.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(NO/APLICA)
Valor total del contrato u orden de compra	$8.819.400.00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garanta inicia hasta el 31 de agosto de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO/APLICA)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO/APLICA)
Adiciones	(NO/APLICA)
Modificatorios	(NO/APLICA)
Prorrogas	(NO/APLICA)
Otros	(NO/APLICA)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se hace entrega al grupo financiero de la Unidad la constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios con fecha 14/09/2021 en el cual se relaciona factura No. FV260 del 09/09/2021 por valor de $ 8.819.400,00, para su respectivo pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa documento de fecha 26/08/201
El Contratista deberá presentar un certificado, firmado por el representante legal, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Los trabajadores de conformidad con la normativa vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riegos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar de las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Anexa documento de fecha 26/08/2021
El contratista deberá las fichas técnicas de datos de seguridad – FDS de los productos quimios de acuerdo lo establecido en el decreto No. 1496 del 06-08-2018 "Por La Cual Se Adopta El Sistema Globalmente Armonizado De Clasificación Y Etiquetado De Productos Químicos Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Seguridad Química".	SI	Anexa documento de fecha 26/08/2021
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".	SI	Allega formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros". 26/08/2021.
El Contratista deberá presentar una certificación en la cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.	SI	Anexa documento de fecha 26/08/2021
El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, o dentro de las actividades establecidas dentro del contrato, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y realizar el reporte de accidente ante la ARL respectiva, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo se presentara un informe anexando el formato de reporte dentro de los cinco 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	-	No se han presentado accidentes en la ejecución del contrato
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Se realizo el acompañamiento al ingreso de las instalaciones
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido	SI	Radico factura No. FV260 del 09/09/2021 por valor de $ 8.819.400,00, en la fecha pactada.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
PLANTAS ORNAMENTALES	PLANTA ORNAMENTAL (AMARANTO ROJO)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada.	SI	Ingresaron al almacén de intendencia la totalidad las plantas ornamentales, abonos y plaguicidas, objeto del referido contrato mediante acta de recepción de bienes No. 026 de fecha 31 de agosto de 2021.
	PLANTA ORNAMENTAL (DURANTAS)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada		
	PLANTA ORNAMENTAL (EVER ENANO)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada		
	PLANTA ORNAMENTAL (PICHON Blc ROJO)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada		
	PLANTA ORNAMENTAL (LIBERALES)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada		
	PLANTA ORNAMENTAL (ORTENCIAS)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada		
	PLANTA ORNAMENTAL (CARTUCHOS)	Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada		
ABONOS Y PLAGUICIDAS	HERBICIDA	• Debe de tener registro de venta expedida por el Ica • Debe ser de uso agrícola • Debe de ser para el control de malezas • Debe de ser soluble con agua para su aplicación • Debe de contar con una ficha técnica de uso, manejo y recomendaciones establecidas • Debe de contener fecha de formulación y de vencimiento		
	INSECTICIDA	• Debe de tener registro de venta expedida por el Ica • Debe ser de uso agrícola • Debe de ser para el control de plagas • Debe de ser soluble con agua para su aplicación • Debe de contar con una ficha técnica de • uso manejo y recomendaciones establecidas • Debe de contener fecha de formulación y de vencimiento. • Debe de ser amigable con el medio ambiente		
	ABONO QUÍMICO TRIPLE 15	• ABONO POR bulto de 50 kg • Debe ser de uso agrícola • Debe de tener registro de • venta expedida por el Ica • Debe de contar con certificación Icontec • Debe de ser sólido granulado • Debe ser sin olor o débil olor • Deberá ser de aplicación directa de los gránulos sobre el suelo • Debe contener nitrógeno • Nitrógeno amoniacal • Fósforo asimilable como (p2o5) • Potasio soluble en agua (k2o) • Debe de contar con una ficha técnica de uso manejo y recomendaciones establecidas		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

(NO APLICA)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (07) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales de acuerdo a las entregas efectuadas, previo cumplimiento del objeto contractual. Emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho

a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$8.819.400.00	-
Valor total de las entregas	$8.819.400.00	100%.
Valor total facturado	0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$8.819.400.00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:
FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($8.819.400.00/ $8.819.400.00) = 1*100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.
Ejemplo: ($8.819.400.00 - $8.819.400.00) = ($8.819.400.00) / ($8.819.400.00) = (0) *100 = 0% por aproximación equivaldría al 0%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1	$ 8.819.400,00	09/09/2021	$ 8.819.400,00	FV260	-	-	-

NOTA: La factura se encuentra pendiente de pago por parte del Grupo Financiero de la Unidad.

4.2 Entrada de Bienes (acta de recepción de bienes No. 026 de fecha 31 de agosto de 2021)

5. RECOMENDACIONES

la ejecución del contrato se realizó si novedad por ende no hay recomendación alguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres CT **JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN**
Cargo Jefe Grupo Logístico
Supervisor de contrato
Correo electrónico: Dijin.arafi-logistica@policia.gov.co
No. Celular: 3143615072

Firma_____
Grado y Nombres IT. **OMAR ORLANDO GAMBOA ROJAS**
Cargo Responsable Servicios Generales
Supervisor de contrato
Correo electrónico: Dijin.arafi-ser@policia.gov.co
No. Celular: 3232732193